

Comité Olímpico de Chile



Bases de Licitación

Servicios de Seguridad y Vigilancia

Octubre - 2025



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las bases de licitación para que empresas de seguridad y vigilancia puedan ofertar sus servicios siendo estos acordes a los requeridos por el Comité Olímpico de Chile.

El Comité Olímpico de Chile RUT 70.269.800-6, es una organización de derecho privado sin fines de lucro, reconocida por el Comité Olímpico Internacional, fundada el 20 de junio de 1934. Esta organización tiene como misión desarrollar, promover y proteger el movimiento olímpico, además de impulsar el desarrollo y la obtención de logros en el deporte de alto rendimiento, poniendo al deportista como eje principal.

II. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar una empresa contratista, que otorgue servicios de Seguridad y Vigilancia para el Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), dependiente del Comité Olímpico de Chile, ubicado en Ramón Cruz Montt 1174, Ñuñoa, Región Metropolitana.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

A través de este proceso de licitación se busca proteger y resguardar a las personas e infraestructura del Comité Olímpico de Chile, en horario continuado. Este cuenta con un total de 18.000 mts², distribuidos en torres administrativas, albergues para deportistas, un centro de entrenamiento de alto rendimiento, el Canal de deportes Olímpicos (CDO) y la Universidad Santo Tomás (UST). En las bases técnicas se podrá encontrar detalladamente la infraestructura del lugar.

En cuanto a usuarios y uso del recinto, estos corresponden a Directivos y Administrativos del Comité Olímpico de Chile y de las Federaciones Deportivas Nacionales, además de deportistas de alto rendimiento de diversas disciplinas, la comunidad universitaria de la UST y el Canal de Deportes Olímpicos

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- El servicio de seguridad y vigilancia deberá velar por la protección y resguardo del Centro de Entrenamiento Olímpico ubicado en Ramón Cruz Montt 1176.
- El servicio de seguridad y vigilancia será requerido de lunes a domingo las 24 horas todos los días del año, durante todo el tiempo que dure el contrato.
- El personal deberá contar con el certificado de OS-10 vigente otorgado por Carabineros de Chile.



- El personal requerirá vestimenta con la imagen corporativa de la empresa proponente adjudicada, siendo acorde a la estación del año y ley vigente.

El resto de los servicios específicos serán detallados en las **Bases Técnicas**.

V. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación las personas jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases y no incurran en las siguientes inhabilidades

1. Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
4. La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
7. Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

En ese sentido, los oferentes que deseen participar de esta licitación declaran estar en conocimiento de que el Comité Olímpico de Chile posee un Modelo de Prevención de Delitos implementado el cual regula las relaciones entre los colaboradas y terceros debiendo siempre ceñir sus actuaciones a las disposiciones ahí expuestas que buscan prevenir cualquier conflicto de interés y/o comportamiento reprochable en el marco de un proceso de licitación.



VI. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Actividad	Plazos
Publicación licitación y entrega de bases	15/10
Visita técnica	Lunes 20/10
Recepción de consultas	Miércoles 22/10
Respuesta a consultas	Jueves 23/10
Recepción de propuestas	Jueves 30/10
Adjudicación	Martes 04/11
Fecha inicio Servicios	Lunes 01/12

VII. BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

Podrán postular a esta licitación las empresas de seguridad y vigilancia, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación. La publicación de estas se pondrá a disposición de los interesados a través de la página web <http://www.coch.cl>.

VISITA TÉCNICA

Se podrá realizar una visita técnica para conocer el lugar y sus condiciones, este periodo iniciará el día lunes 20 de octubre a las 10.00 hrs. La dirección es Ramón Cruz 1176, comuna de Ñuñoa. Esta visita tiene carácter **obligatorio** y excluyente.

2. RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ENTREGA DE RESPUESTAS

Si los proponentes se ven en la necesidad de formular preguntas, tanto administrativas como de carácter técnico en referencia a esta licitación, podrá hacerlo desde publicadas las bases hasta el día miércoles 22 de octubre a través del correo licitaciones@coch.cl con asunto "Licitación de Seguridad y Vigilancia".

Estas serán respondidas a más tardar el día jueves 23 de octubre.

3. ACLARACIONES

El ofertante se reserva el derecho a emitir aclaraciones o complementaciones que surjan de las consultas reiteradas durante el proceso de licitación, así como documentación que se



estime necesaria para una mejor comprensión de la licitación. Estas aclaraciones pueden ser de índole técnica o administrativas.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar la oferta en un sobre cerrado, indicando nombre del proponente y licitación a la que participan, en el cual se incluyan 3 sobres claramente identificados, correspondientes a: los antecedentes administrativos, propuesta económica y propuesta técnica. Deberá incluir dentro del sobre principal un pendrive con la oferta en formato digital. Ante diferencias entre los documentos en papel y archivo digital, prevalecerán los documentos físicos.

VIII. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán indicar el valor total del servicio mensual, expresado en pesos y separadamente el valor neto mensual, impuesto y a pago. Indicando los costos y gastos incurridos de parte del proponente.

Además, en caso de que se requiera el servicio para apoyar en eventos deportivos u otros (servicio adicional y esporádico) los proponentes deberán indicar valor jornada/persona (turno de 8 horas) en su propuesta.

IX. DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas del proponente deberán incluir cada uno de los datos solicitados en las bases técnicas. El correo deberá contener los siguientes documentos:

- ✓ Experiencia de la Empresa
- ✓ Levantamiento de seguridad de las instalaciones del CEO realizado posterior a la visita técnica
- ✓ Descripción servicio ofertado
- ✓ Sistema de turnos aplicado
- ✓ Perfiles de cargos del personal
- ✓ Vestimenta del personal
- ✓ Remuneraciones del equipo de trabajo
- ✓ Descripción sistema control de asistencia
- ✓ Sistema de verificación de rondas
- ✓ Metodología de trabajo
- ✓ Protocolos de seguridad
- ✓ Programa de Prevención de Riesgos



X. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Cada proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Identificación del proponente
- ✓ Certificado de antecedentes laborales y previsionales
- ✓ Fotocopia de escritura pública de la constitución de la sociedad
- ✓ Certificado de vigencia de la sociedad (con máximo de 30 días de antigüedad al momento de presentar la propuesta).
- ✓ Extracto de la constitución de la sociedad en el Diario Oficial.
- ✓ Inscripción en el Registro del Conservador de Comercio.
- ✓ Fotocopia del RUT de la sociedad.
- ✓ Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representantes(s) legal(es).
- ✓ Fotocopia cédula de identidad de el o los representantes(s) legal(es).
- ✓ Certificado de Afiliación a Mutual.
- ✓ Carpeta tributaria electrónica.
- ✓ Protocolo vigente en la empresa sobre ley Karin.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes criterios de evaluación son aplicables tanto para las ofertas entregadas al Comité Olímpico de Chile.

ITEM	Descripción	Criterio de evaluación	Porcentaje
Oferta Económica	-	(Precio mínimo ofertado/Precio ofertado) * 100	40%
Calidad Técnica	Propuesta se ajusta a lo solicitado en las bases	Propuesta deficiente: 10 puntos Propuesta medianamente ajustada: 50 puntos Propuesta se ajusta completamente: 100 puntos	40%



Experiencia en el rubro	Experiencia profesional del proponente	Escala 1 a 100 Nota mínima: No haber prestado servicios de seguridad anteriormente Dependiendo de la cantidad que experiencia que acredite en el rubro, hasta 100 puntos.	10%
-------------------------	--	---	-----

XII. ADJUDICACIÓN

El proponente que obtenga esta licitación será quien consiga el mayor puntaje según el criterio de evaluación presentado anteriormente. La decisión será comunicada a través de correo electrónico a todas las empresas participantes.

El COCH se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, los proponentes no tendrán derecho a reclamo ni a indemnización de ningún tipo.

XIII. RECHAZO DE OFERTAS

El Comité Olímpico de Chile se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta e incluso rechazarlas todas en caso se encuentren con presentación incompleta o no cumplan con los requisitos descritos en estas bases.

XIV. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El COCH suscribirá con el prestador del servicio un contrato que estipule condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración total del contrato.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato de prestación de servicios 5 días después de la adjudicación.

XV. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

1. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años, donde el oferente se reserva el derecho a poner término al contrato ante incumplimiento del mismo o falta grave que atente contra los protocolos de la empresa o normativa vigente.



2. CONFIDENCIALIDAD

El proponente adjudicado deberá guardar estricta confidencialidad de los antecedentes, documentos e información que el Comité Olímpico de Chile ponga a su disposición.

3. GARANTÍAS REQUERIDAS

El proponente que obtenga la presente licitación deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento de ejecución inmediata extendida a la orden del Comité Olímpico de Chile RUT 70.269.800-6 por un monto equivalente a dos meses del servicio "Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio de Seguridad y Vigilancia".

Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 60 días posteriores al término establecido, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no cumpla íntegramente al contrato.

4. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR O CEDER

El proponente adjudicado no podrá subcontratar, ceder, transferir o traspasar de alguna manera, parcial o total los derechos y obligaciones estipulados en el contrato y en la presente licitación.

5. FACTURACIÓN DE SERVICIOS

El Comité Olímpico de Chile pagará los servicios prestados 30 días de la fecha de presentación de la factura con los antecedentes y certificados exigidos.

6. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Comité Olímpico de Chile podrá dar término inmediato y unilateralmente al contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- ✓ Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado en virtud del contrato y los documentos que lo integran.
- ✓ Estado de quiebra o disminución de sus disponibilidades económicas que lo imposibiliten de realizar lo estipulado en el contrato.



- ✓ Si reiteradamente la empresa adjudicada no cumple con el estándar comprometido, toda vez que el COCH enviara por escrito informes de inconformidad, debidamente respaldados.
- ✓ Por pérdida de confianza técnica del COCH en el proponente adjudicado.
- ✓ Por faltas graves de alguno de los funcionarios de la empresa a los reglamentos de la Institución.



BASES TÉCNICAS SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta los requerimientos que se necesitan, como asimismo, el sistema actual con que opera la seguridad el Centro de Entrenamiento Olímpico, con un doble objetivo: (i) dar a conocer a las empresas proponentes, mayor detalle de la infraestructura, procedimientos, protocolos a seguir en caso de emergencias (incendios, temblores, hurtos), herramientas con que cuenta el CEO, además de asignar las responsabilidades para cada caso anterior y, (ii) que los oferentes puedan proponer mejoras en procesos, procedimientos, sistemas automatizados, etc.

El Sistema de Seguridad CEO debe asegurar el bienestar físico de los que trabajan y concurren al recinto deportivo, edificio administrativo y Universidad Santo Tomás.

2. INFRAESTRUCTURA

El complejo se divide en 4 sectores: torre norte, centro de entrenamiento CEO1, torre sur y centro de entrenamiento CEO2. Además de estos cuatro edificios, están también los jardines en la parte trasera de los edificios, y estacionamientos tanto de superficie como subterráneos.

Cada una tiene una función y distribución de espacio diferente, por esto serán descritos de manera individual a continuación:

2.1 TORRE NORTE

La torre norte tiene las oficinas administrativas de las federaciones nacionales, oficinas del Comité Olímpico de Chile. El edificio cuenta con dos escaleras de emergencia, la primera más pequeña está ubicada en la parte este del edificio, y la otra está ubicada en el lado oeste, al costado derecho del ascensor.

Cada oficina de los edificios administrativos cuenta con una llave, a excepción del Comité Olímpico y el Albergue que cuentan con entrada de huella dactilar. Además, cada piso cuenta con cámaras de seguridad.



Piso 1	Albergue
Piso 2	Recepción Principal y Oficinas
Piso 3	Oficinas Federaciones
	Salón Plenario
Piso 4	Oficinas Federaciones
Piso 5	Oficinas Federaciones
Piso 6	Oficinas Comité Olímpico de Chile

2.2 CENTRO DE ENTRENAMIENTO CEO1

Este recinto corresponde a dos pisos, donde se encuentran las canchas, gimnasios y lugares en que los deportistas diariamente realizan sus entrenamientos. Incluye las siguientes dependencias:

Piso 1	Karate
	Taekwondo
	Judo
	Esgrima
	Tenis de Mesa
	Tiro al Blanco
	Sala Musculación Team Chile
	Pesas
Piso 2	Básquetbol (x2)
	Polideportivo CEO1
	Voleibol (x2)
	Recepción UST



2.3 TORRE SUR

En este espacio se encuentran dependencias de salud del COCH, baños y camarines, salas de clases de Universidad Santo Tomás, el Canal del Deporte Olímpico (CDO) y casino CEO.

Piso 1	Clínica Kinesiológica
	Baños y camarines
Piso 2 al Piso 4	Salas de clases UST
Piso 5	Canal de Deportes Olímpicos (CDO)
	Casino CEO

2.4 Centro de Entrenamiento CEO2

En este espacio se ubica el principal polideportivo de todo el CEO, con graderías para 2.600 espectadores, el detalle es el siguiente:

Piso 1	Bodegas varias (x8)
	Estacionamientos
	Sala entrenamiento Lucha
	Sala de Musculación General
Piso 2	Polideportivo CEO2
	Camarines (x5) y baños (x2)
	Bodegas (x8)
	Sala de entrenamiento de Gimnasia

3. REQUERIMIENTO DE PERSONAL Y HORARIOS

3.1 CARGOS DEL PERSONAL

El servicio ofrecido, deberá incluir un Supervisor, el que será responsable de velar por el correcto funcionamiento del servicio ofrecido, gestionando a los guardias y chequeando que se cumpla con sus funciones, preocuparse de las eventualidades que se presenten día a día en el recinto, ocupándose de problemas de seguridad como se ver que cada uno de los elementos de seguridad funcionen de manera adecuada. El supervisor deberá dar aviso inmediato al encargado de operaciones cuando se presente un problema que no pueda resolver de manera individual.

El supervisor de guardias de seguridad debe tener una comunicación directa con personal de Operaciones del Comité y asegurarse de mantener la calidad del servicio ofrecido. Tiene la



responsabilidad de cumplir con la dotación de guardias requerida por el Comité Olímpico de Chile además de hacer cumplir las funciones descritas en las presentes bases.

Además el supervisor debe manejar y guiar los protocolos de seguridad, además de instruir al personal de seguridad en las tareas a cumplir y señalarles los protocolos de seguridad e higiene existentes en nuestra organización (que se encuentran en las presentes bases). Deberá resolver conflictos que se den dentro del recinto, registrándolos en el libro de novedades y comunicándose, en casos de fuerza mayor que no pueda resolver por sí mismo, con personal del COCH.

Guardias de seguridad, que serán quienes cumplan funciones específicas de su cargo, tales como control de acceso vehicular como peatonal, chequeo de cámaras de seguridad, rondas perimetrales, entre otras que serán detalladas más adelante, siguiendo siempre la línea que indique el supervisor y que responda de manera adecuada a cada eventualidad o problema que se presente durante su turno.

4. SISTEMA DE SEGURIDAD¹

El Comité Olímpico de Chile cuenta con diferentes procesos, protocolos y herramientas de seguridad, ya sea de vigilancia en las que están las cámaras de seguridad, o como el de acceso al recinto o a las oficinas, a continuación se describirán para un mejor entendimiento de los requerimientos y funciones actuales que se solicita en la presente licitación.

4.1 ACCESO AL RECINTO

Dentro de las funciones a realizar por los guardias de seguridad está la de asegurar que las personas que entren al recinto deportivo correspondan a personal administrativo del Comité Olímpico o de Federaciones, deportistas, entrenadores, comunidad de la Universidad Santo Tomás entre otros debidamente acreditados en el sistema de información. Para un mejor entendimiento de este punto es necesario ver el plano del recinto que se puede encontrar en el ANEXO N°1.

A continuación se presenta el proceso actual para realizar el control de acceso:

¹ Corresponde a lo que se tiene y realiza a la fecha de la presente licitación. No obstante, se podrían cambiar y modernizar, de hecho se esperan aportes en el mejoramiento del sistema por parte de las empresas proponentes.



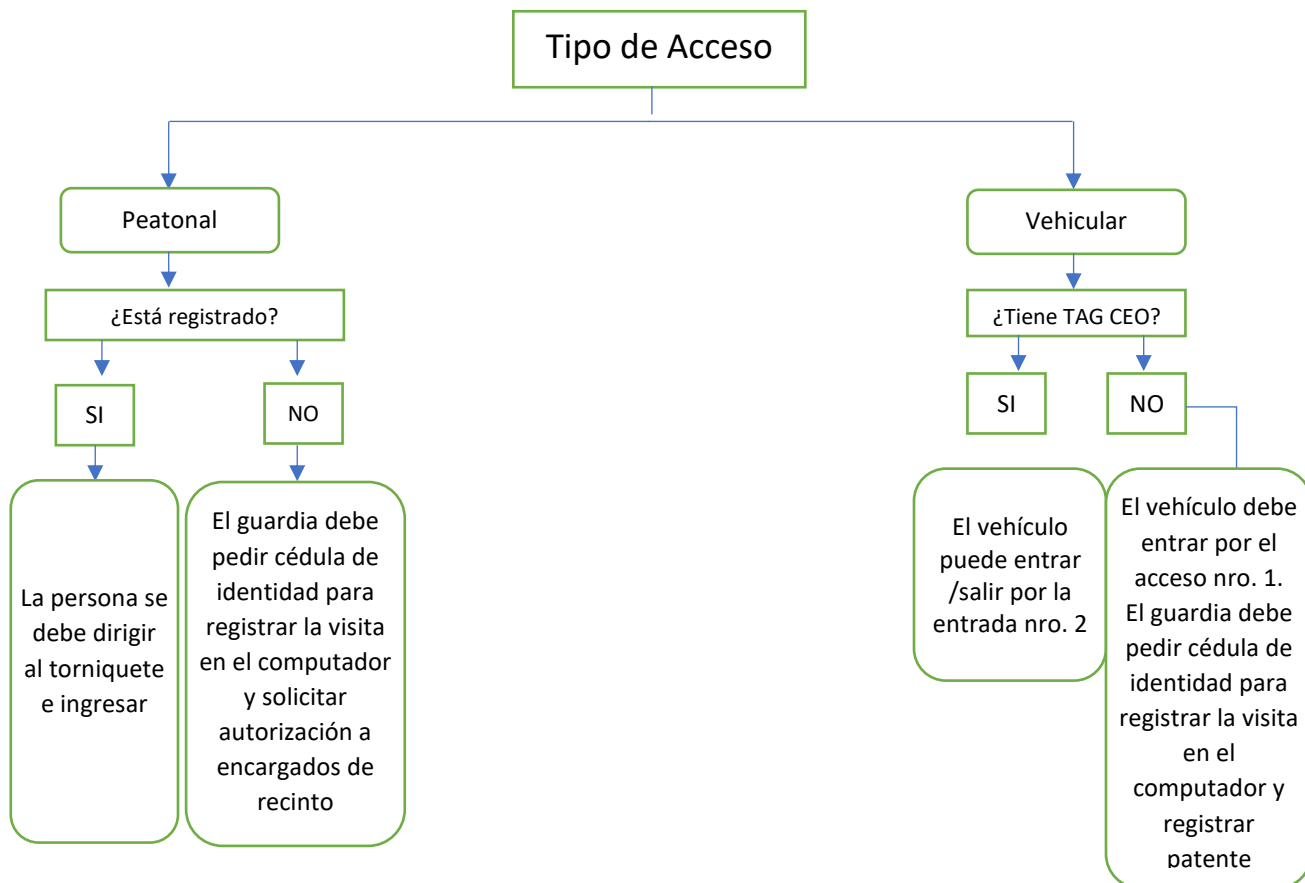
Se tiene una base de datos de todas las personas de las federaciones, comité Olímpico de Chile, deportistas y staff técnico que se encuentran autorizadas a ingresar. Esta base de datos es suministrada por el área de Operaciones CEO. A su vez, los estudiantes Santo Tomás, cuentan con un sistema lector de carné de identidad.

- 4.1.1 Acceso Peatonal: cada vez que ingresa una persona, se debe verificar si está o no en la lista de autorizados. En caso de que no se encuentre, se debe llamar a los encargados del recinto para solicitar autorización. En el caso de los estudiantes y personal de Santo Tomás, se tiene un software que, mediante el “pistoqueo al carné de identidad” verifica la identidad de la persona y si tiene o no permitido el acceso. Se está evaluando implementar un Sistema de Control de Acceso, el que integra el acceso vehicular y peatonal a través un software que reúne los datos de las personas autorizadas a entrar y que accione un torniquete de cuerpo completo, tanto para la entrada como para la salida de las personas. Este torniquete cuenta con un lector de huella dactilar para realizar la verificación de identidad.
- 4.1.2 Acceso Bicicletas: deben ingresar por el mismo acceso peatonal, verificar su identidad y posteriormente dejar su bicicleta, debidamente asegurada, en el bicicletero. Los y las usuarios deberán dejar registro de su nombre, rut, hora de llegada y retiro en hojas destinadas para este fin y que estarán a disposición en el mismo estacionamiento. Al retirarse, deberán anunciar su salida a personal de guardias, y salir por la vía peatonal.
- 4.1.3 Acceso Vehicular: Existen 3 accesos vehiculares al recinto, dos en la portería principal por Av. Ramón Cruz Montt, donde en uno de los portones hay dos antenas con sistema tag, las que activan la barrera automática de acceso bidireccional para el ingreso y salida de vehículos. El otro acceso en el portón principal, es entrada para visitas y/o personas no enroladas en el sistema.

La tercera entrada está ubicada en la calle María Celeste, y también cuenta con antena e ingreso automático. Existe otra antena y barrera para el ingreso y salida del acceso vehicular al estacionamiento subterráneo, el que es exclusivo para vehículos con TAG CEO. Estas antenas además cuentan la cantidad de estacionamientos disponibles en el recinto, descontando automáticamente en caso de ingreso de algún vehículo.



En el Anexo N°1 se puede encontrar un plano que detalla la ubicación de este sistema





4.2 REVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

El CEO cuenta con circuito cerrado de televisión como apoyo a la función de vigilancia, especialmente de noche, cuando la dotación de guardias es menor. Se tienen cámaras tanto exteriores como interiores del recinto.

Se necesita que el equipo de guardias tenga un manejo a nivel de usuario del CCTV.

El guardia debe sospechar en todo momento de cualquier objeto anormal o extraño, no confiarse nunca y evitar distracciones. Además, deberá investigar cualquier movimiento de personas en actitudes sospechosas y mantener contacto permanente con personal que ande haciendo rondas.

4.3 SISTEMA DE ACCESO MEDIANTE HUELLAS DE SEGURIDAD

En algunos sitios dentro del COCH existen ingresos únicamente a través de huella dactilar, por ejemplo en las oficinas del 6to piso de la torre norte. Cada huella está en una base de datos donde existe solo una persona a cargo de enrolar a las personas autorizadas a entrar.

4.4 RONDAS DE PERÍMETRO

Un guardia de seguridad deberá realizar rondas por todo el recinto realizando las siguientes funciones:

- Rondas periódicas las 24 horas del día a un perímetro definido por la Administración.
 - Revisión accesos / puertas / áreas comunes.
 - Revisión estatus elementos seguridad externos, cámaras, sensores, extintores, puertas de emergencia, red húmeda/seca.
 - Investigar cualquier movimiento de personas en actitudes sospechosas.
 - Observar e investigar cualquier vehículo sospechoso que se encuentre cerca del perímetro externo de la instalación, sin salir de esta.
 - Inspeccionar las áreas críticas.
 - Revisión de mobiliario e implementos claves
 - Revisión en el estacionamiento, cerciorando que no haya vehículos estacionados sin autorización durante la noche.
 - Revisar que funcionarios, estudiantes o deportistas no autorizados se hayan quedado dentro de la instalación en horarios que no correspondan
 - Comprobar que el sistema de comunicaciones funcione correctamente
 - Las puertas y ventanas verificar que queden bien cerradas para evitar el acceso de intrusos o que una posible lluvia penetre al interior causando daños.
 - Encender y apagar luces interiores según sea el caso.
- Anotar en el libro de novedades cada situación anormal divisada durante la ronda.



El proponente deberá presentar una propuesta para la verificación de rondas realizadas por los guardias de seguridad, que permita enviar “Informes de Rondas” a la contraparte del COCH.

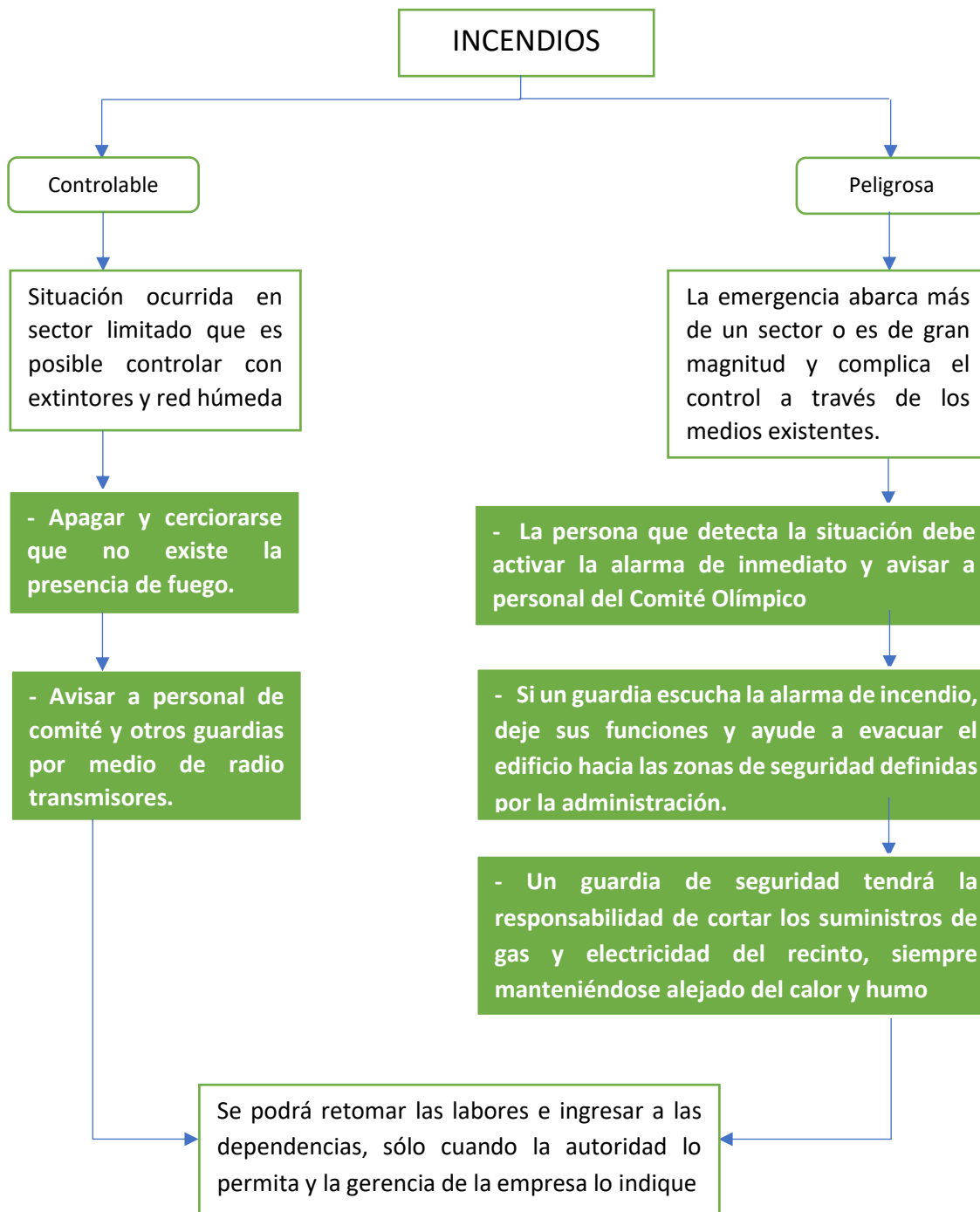
4.5 OTRAS FUNCIONES

Otra función para desarrollar por los guardias es la de apertura y cierre de los salones COCH y de gimnasios/salas de entrenamiento por requerimiento directo de personal del Comité o según pauta enviada.



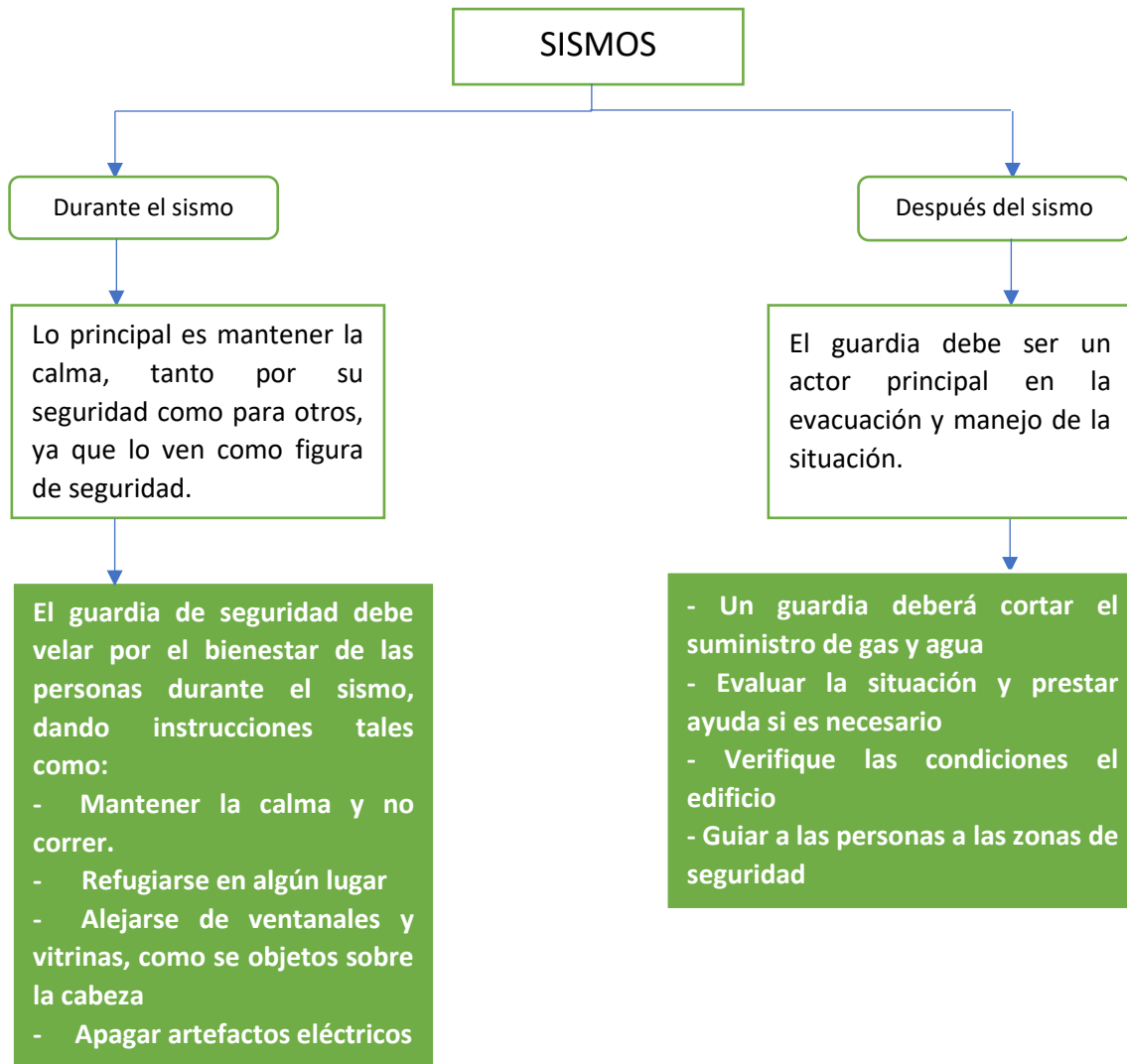
PROTOCOLOS DE EMERGENCIA

4.5.1 FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE INCENDIO





4.5.2 FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE SISMOS





4.5.3 FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE ASALTOS O ROBO CON VIOLENCIA

ELEMENTOS EXPLOSIVOS

1.- Jamás oponer resistencia a personas que comenten el asalto o robo

2.- No ejecutar acciones que puedan poner en riesgo su vida o de otros

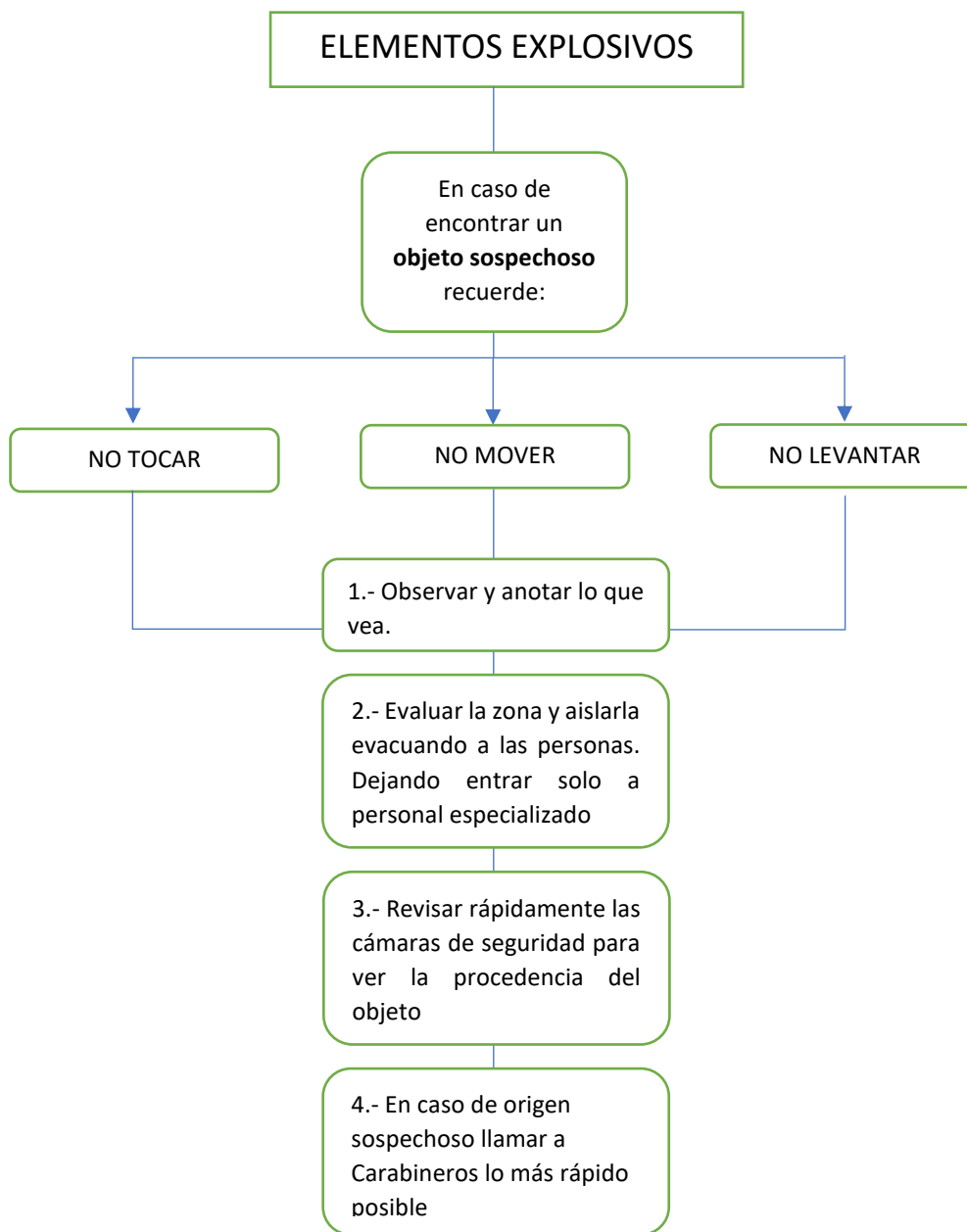
3.- Obedecer instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma.

4.- Memorizar rasgos de delincuentes y conversaciones.

5.- Apenas los delincuentes salgan del recinto llamar a Carabineros. Si hay lesionados llamar la ACHS (1404) o SAMU (131)



4.5.4 FUNCIONES DE LOS GUARDIAS EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS





Cabe señalar que, en forma complementaria a lo descrito anteriormente, se cuenta con un celular y número especialmente habilitado para las emergencias de: incendio, hurto/robo, situaciones médicas; junto a un protocolo específico que detalla cómo responder a cada llamada y qué acciones realizar.

5. DOTACIÓN DE PERSONAL Y TURNOS

El Comité Olímpico requiere una dotación suficiente de guardias de seguridad y supervisor que cubran turnos de lunes a domingo las 24 horas del día en la siguiente distribución:

GUARDIAS	L	M	M	J	V	S	D
DÍA	3	3	3	3	3	3	3
NOCHE	2	2	2	2	2	2	2
SUPERVISOR	L	M	M	J	V	S	D
DÍA (9:00 – 18:00)	1	1	1	1	1		

Los guardias y supervisor deberán tener al menos 3 años de experiencia.

En los casos que se requiera un reemplazo el guardia que cubra el turno debe estar previamente autorizado por la administración.

6. VESTIMENTA Y EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere una vestimenta con la imagen corporativa del proponente, debiendo ser acorde a la estación del año y ley vigente. Se solicita incluir fotografías. Además, de los implementos de protección personal.

Dentro de los equipos de trabajo, se necesitarán radios transmisores en conexión permanente para la comunicación entre el equipo de trabajo.



7. PERFIL DE GUARDIAS Y SUPERVISOR

Un punto clave que resulta del trabajo diario, donde el equipo de Seguridad interactúa con todos los usuarios y visitas, es la interacción que establece con ellos, es por esto que las personas que trabajen en la instalación deben cumplir con:

7.1 Habilidades interpersonales para atención a usuarios

7.2 Buena comunicación

7.3 Autonomía en resolución de problemas y conflictos

7.4 Atención a los detalles

7.5 Condición física y salud compatible con el cargo. Al ser un recinto grande (18.000 M2 aprox.) las rondas son bastantes extensas, incluye escaleras, jardines, rampas, entre otros.

7.6 Conocimientos básicos de computación. Enviar y recibir mails, enviar/recibir mensajes de whatsapp, principalmente.

El servicio de Seguridad, debe propiciar un ambiente agradable y seguro.

XVI. REMUNERACIÓN EQUIPO PROPUESTO

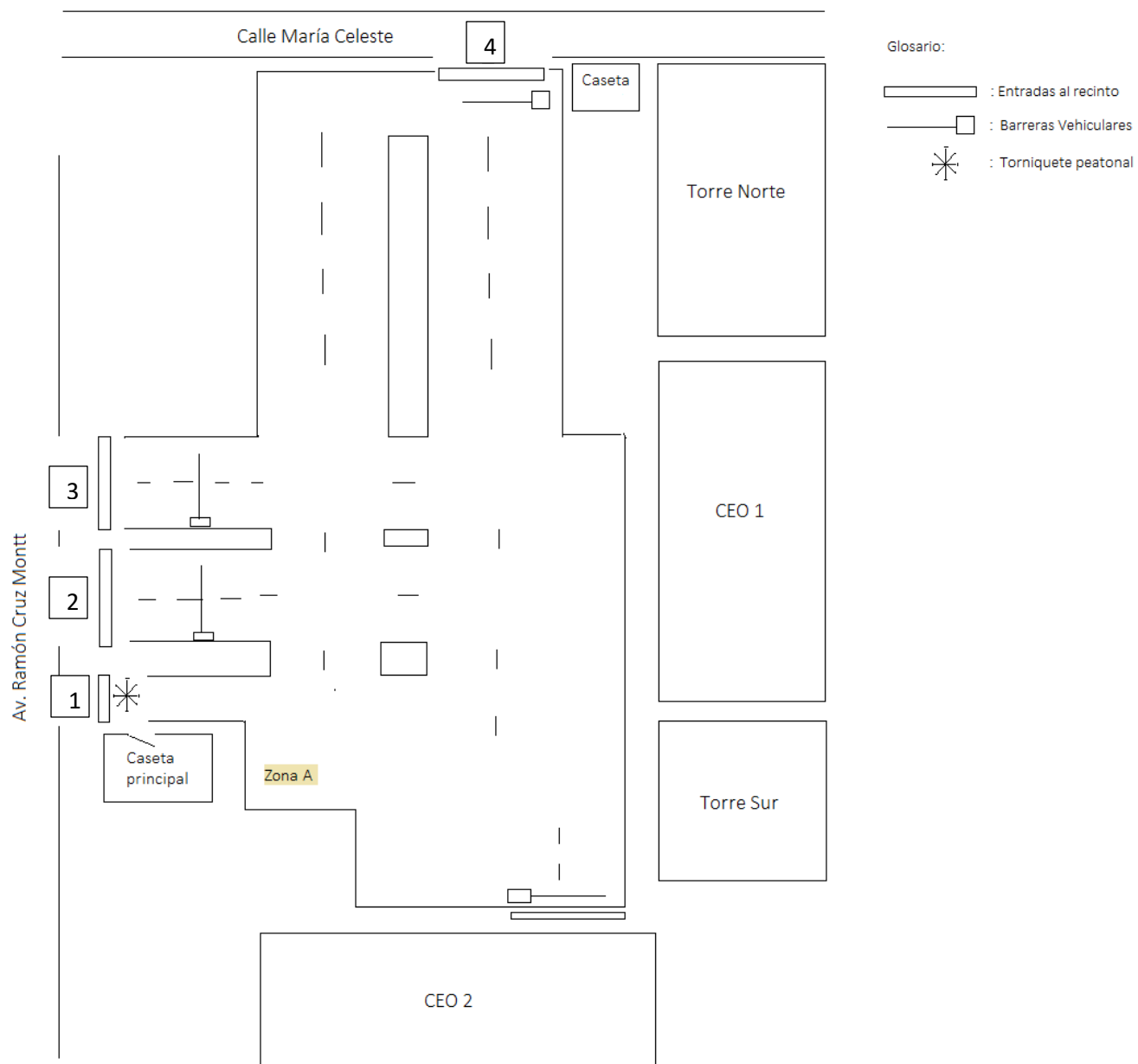
El proponente deberá especificar la remuneración bruta del personal informado en esta propuesta y los pagos adicionales por concepto de asignaciones especiales, bonos y otras a detallar.

XVII. APOYO EN EVENTOS MASIVOS

El Comité Olímpico de Chile necesitará en situaciones excepcionales apoyo extra de guardias de seguridad durante eventos deportivos. Los proponentes deberán indicar valor hora/jornada por persona en su propuesta.



ANEXO N°1



- 1: Entrada peatonal
- 2: Entrada vehicular de visitas
- 3: Entrada vehicular registradas